Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

ADENDA 01

SAN ALBERTO, 06 DE ABRIL DE 2021.-

Señores
Oferentes
Presente

REF.:	**ID N° 389.079 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS".**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones y/o ampliaciones del PBC:

PUNTO 1:

Se modifica la fecha tope de consultas, presentación y apertura de sobres, quedando de la siguiente manera: Según lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

PUNTO 2:

Se modifica y se amplia el inciso f) Capacidad financiera y f.1) Requisitos documentales, y queda de la siguiente manera:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 2 últimos años (2018 y 2019), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019).

d) Para Contribuyentes exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal año 2020.

En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo deberán cumplir los demás integrantes del consorcio.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Estados de Resultados para Contribuyentes IRACIS
b) Formulario 106 para Contribuyentes de IRPC
c) Formulario 104 para contribuyentes IRP año 2018 y 2019
d) Formulario 120 para contribuyentes IVA GENERAL año 2020

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
UOC
Unidad Operativa Contrataciones

ABOG. LUIS GALLARDO
ASESOR DE UOC
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO